

PLIEGO TARIFARIO GAS NATURAL
CONCESION NORTE
Vigente desde 01 Abril 2018



CATEGORIAS TARIFARIAS	RANGOS		SUMINISTRO GNL (1)		TRANSPORTE VIRTUAL (2)	DISTRIBUCION POR DUCTOS (3)			
	m3/mes		PRECIO GNL	RECARGO FISE		MARGEN COMERCIAL	MARGEN PROMOCION	MARGEN CAPACIDAD	MARGEN DISTRIBUCION
	Desde	Hasta	\$/ /m3	\$/ /m3		\$/ /m3	\$/ /cliente	\$/ /cliente	\$/ (/m3/dia)
A	0	100	0.5763	0.0063	0.4361	1.4315	12.3625	0.0000	0.1799
B	101	19000	0.6242	0.0063	0.4361	26.1807	0.0000	0.0000	0.7397
C- GNV	-	-	0.6242	0.0063	0.3373	0.0000	0.0000	4.3269	0.0246
D	19001	a Más	0.6242	0.0063	0.4139	0.0000	0.0000	6.8319	0.2343

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN APLICADOS

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IND1: SERIE WPU101191	228.00	214.50	1.6477	01/01/2018 - 31/12/2018
IND2: SERIE WPU05	103.00	163.30		
PP1: SERIE WPSFD4131	149.80	197.20	1.3164	01/03/2018 - 30/09/2019
FDA: FACTOR DESCUENTO APLICADO	-	0.958	0.9582	01/05/2017 - 30/04/2018
PP1: SERIE WPSFD4131	184.70	198.90	1.0769	01/01/2018 - 31/12/2018

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
PP1: SERIE WPSFD4131	185.30	200.70	1.0644	01/01/2018 - 31/12/2018
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	105.41		

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	252.40	248.30		
IP1: SERIE WPU07110224	172.80	157.40	1.0010	01/01/2018 - 31/12/2018
PP1: SERIE WPSFD4131	185.40	200.70		
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.41	105.41		

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37	106.14	1.0169	01/04/2018 - 30/06/2018

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	104.37	106.14	1.0169	01/04/2018 - 30/06/2018

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	252.40	248.30		
IP1: SERIE WPU07110224	172.80	157.40	1.0649	01/01/2018 - 31/12/2018
PP1: SERIE WPSFD4131	185.40	200.70		
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	100.40	105.41		

SERIE	BASE	VALOR	CATEGORÍA	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	1.00	1.00	C y D	0.9838	01/01/2018 - 31/12/2018
IPM: ÍNDICE PRECIOS AL POR MAYOR	252.40	248.30	A y B	1.0498	01/01/2018 - 31/12/2018

NOTAS:

Los importes descritos no incluyen el IGV

(1)	Precio de Suministro de Gas Natural Licuado definido en el Contrato de Suministro de PGNL. Se incluye el cargo por el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), el cual será añadido por separado en la facturación respectiva.
(2)	Tarifa del Servicio de Transporte Virtual; definida en el tercer subíndice del literal f.2) numeral al 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos; definida en el segundo subíndice del literal f.2) numeral al 11.1 de la Clausula 11 del contrato de Concesión.
(4)	Cargos por Corte y Reconexión; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-OS/CD y RCD N° 097-2017-OS/CD
(5)	Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m3/mes; definido en la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 056-2017-OS-CD
(6)	Cargos por Acometidas; definidos en el literal d.2) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(7)	Cargos por Derecho de Conexión; definidos en el literal d.1) del numeral 11.2 del Contrato de Concesión; sobre la oportunidad de actualización tanto del derecho de conexión como acometida se darán el 1ro de enero del 2018 tal como se establece en el literal g.2) del numeral 11.2 del contrato de Concesión.
(8)	Factor K; definido en la Resolución del Consejo Directivo Osinergmin RCD N° 056-2017-OS/CD.
(9)	Tipo de Cambio TC; de acuerdo con el numeral 5.4 de la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 088-2015-OS-CD y en el literal e) del numeral 11.1 de la Clausula 11 del Contrato de Concesión, TC definido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú, cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio Ponderado o el que lo reemplace. Se utilizará el promedio para la venta de los 5 últimos valores publicados en el Diario Oficial "El Peruano" correspondientes al mes anterior a aquel en que se realice la facturación por el servicio de gas natural. La actualización de los valores como consecuencia de la conversión a moneda nacional, será aplicable sólo si el TC empleado para la conversión varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última Actualización, o si transcurren más de cuatro (4) meses desde la última actualización.

CARGOS COMPLEMENTARIOS

CARGOS REGULADOS POR CORTE Y RECONEXIÓN (4)			
TIPO	CATEGORÍA	CORTE	RECONEXIÓN
TIPO 1	A	15.73	18.29
TIPO 1	B	15.73	18.29
TIPO 1	C	183.77	104.91
TIPO 1	D	183.77	104.91
TIPO 2	A	21.91	36.19
TIPO 2	B	21.91	36.19
TIPO 2	C	236.78	No Aplica
TIPO 2	D	236.78	No Aplica
TIPO 3	A	398.61	399.23
TIPO 3	B	365.92	399.23
TIPO 3	C - Acero	556.20	481.43
TIPO 3	C - Polietileno	401.91	469.50
TIPO 3	D - Acero	556.20	481.43
TIPO 3	D - Polietileno	401.91	469.50

CARGOS POR INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y HABILITACIÓN (5)		
CATEGORÍA TARIFARIA	COMERCIAL	INDUSTRIAL
	S/.	S/.
INSPECCIÓN	140.11	275.49
SUPERVISIÓN	130.29	340.67
HABILITACIÓN	171.67	945.28
TOTAL	442.07	1561.44

TIPO DE CAMBIO APLICABLE

TIPO DE CAMBIO APLICABLE TC (9)					
PERIODO	SUMINISTRO GNL	TRANSPORTE VIRTUAL	DISTRIBUCIÓN	CARGOS COMPLEMENTARIOS	OTROS CARGOS REGULADOS
	S/./ USD	S/./ USD	S/./ USD	S/./ USD	S/./ USD
Febrero - 2018	3.2502	3.2502	3.2502	3.2502	3.2502